



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMAS AL OBJETO SOCIAL Y
AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JESUS LA VID
VERDADERA S.A. JESLAVID.**

Se comunica al público que la compañía JESUS LA VID VERDADERA S.A. JESLAVID, reformó su objeto social y su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Echeandía, el 24 de mayo de 2012. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución No. SC.DIC.A.2012. 483 de 10 OCT. 2012

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el estatuto social, de la siguiente manera:

“ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: Realizar en forma permanente el servicio comercial exclusivo de transporte mixto en Camionetas Doble Cabina, de conformidad a lo que ordena el numeral 2, literal a) del artículo 50 y acápite b.1) del numeral 2 del artículo 51 del Reglamento General para la Aplicación a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Para cumplir con sus fines la Compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley”.

Ambato, 10 OCT. 2012

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

MJHG
Expediente 36591
Trámite 3306